

**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GENERA
MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO
REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y
EMPENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, DEL SERNAMEG, AÑO 2018 A LA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y
PARINACOTA (CORDAP).**

**RES. EXENTA N° 38/ XV REGION
ARICA, 25 DE MAYO DE 2018**

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; **2.-** Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **3.-** la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; **4.-** Las facultades contempladas en la ley orgánica del servicio Nacional de la Mujer N° 19.023; **5.-** Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; **6.-** Resolución Exenta N° 3878/SG de 29 de Diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto 2018 para la Direcciones Regionales de SernamEg; **7.-** Res. Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que delega facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **8.-** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **9.-** Resolución N° 19 (TRA N°121830) de fecha 07 de octubre de 2016 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Directora Regional a Doña Jacqueline Castillo Roblero; **10.-**Res Exenta N° 34 y 36 de SernamEG XV Región año 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.



2.- Que, mediante Resolución Nº 19 de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3.- Que mediante Resolución Exenta Nº 34 de 27 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Convocatoria Pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución de Genera Mujer Emprendedora (GEME) y el Encuentro Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento (MAE) en la región de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018

4.- Que mediante la Resolución Exenta Nº 36 de 07 de mayo de 2018, se autorizó la modificación del Cronograma para la Convocatoria Pública de la Ejecución de Genera Mujer Emprendedora (GEME) y el Encuentro Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento (MAE) en la Región de Arica y Parinacota.

5.- Que, con fecha 24 de mayo la **comisión de evaluadora** pondera la admisibilidad de la única oferta, que corresponde a:

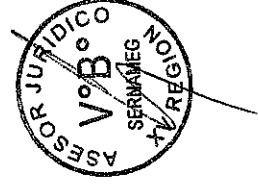
	Rut Proveedor	Oferente
1	65.052.300-8	Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota (CORDAP)

6.- Que por su parte la **Comisión Evaluadora**, luego de analizar y ponderar la propuesta recibida, deja constancia, mediante el Acta de Evaluación que se propone a la Directora Regional (TYP) adjudicar el Servicio al Proveedor que obtuvo más altos porcentajes en la evaluación, 85%: Corporación de Desarrollo Arica y Parinacota, RUT 65.052.300-8, siendo su representante legal el Sr. **Edward Gallardo Malebran**.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE admisible la propuesta del oferente: **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota (CORDAP)**, que cumple con todos los antecedentes indicados en el punto Nº 7 letra b) de las bases administrativas.

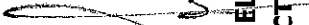

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICASE la convocatoria pública para la ejecución de Genera, Mujer Emprendedora (GEME) y el Encuentro Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento (MAE) en la Región de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018, al oferente: **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota (CORDAP)**, Rol único tributario Nº 65.052.300-8, con domicilio en Población Magisterio calle Magallanes 1533 de Arica, por la suma total de \$ **21.840.000 (veintiún millones ochocientos cuarenta mil pesos)** incluyendo impuestos a que diera lugar.



ARTÍCULO TERCERO: Se hace presente que el detalle pormenorizado de las notas parciales por cada área evaluada, se contienen en el documento denominado “Acta de evaluación de las ofertas de la comisión evaluadora” de fecha 24 de mayo del año en curso, el cual forma parte integrante de la presente resolución y se tuvo a la vista para su dictación.

ARTÍCULO CUARTO: Se deja expresa constancia que el monto que supone la celebración del convenio con la **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota (CORDAP)**, se imputará en la Resolución Exenta aprobatoria del mismo.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



VALQUELINE CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

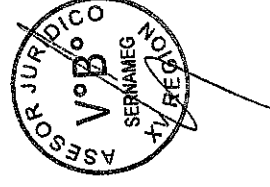

JCR/GCV

Distribución

- Dpto. Administración y Finanzas
- Encargada de Programa

Incluye:

- Acta de la Comisión Evaluadora



ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LA COMISION EVALUADORA

Con fecha 24 de mayo de 2018, sesiona el Comité Evaluador de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el marco del llamado para: "LA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE)" en la XV Región de Arica y Parinacota," autorizado por la Res. Ex N° 34 y modificado por la Res. Ex N° 36 de SernamEG Región de Arica y Parinacota ambas del año en curso.

Se procede a la apertura, recibiendo solamente 01 oferta que corresponde a:

	Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad
1	65.052.300-8	Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota	Aceptada

Se procede a analizar la admisibilidad de la oferta, en atención al cumplimiento de Requisitos Formales:

Requisitos Admisibilidad	Oferentes	Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota
a) El proyecto con la propuesta técnica, y financiera		Cumple
b) El proyecto debe ser presentado por el colaborador acreditado y firmado por el representante legal o un delegado y, en este último caso, se acompañará la correspondiente delegación especial. Con todo si faltare la firma del delegado o del representante legal en el proyecto, la Comisión podrá requerir a éstos que lo firmen en el acto de la apertura		Cumple
c) Certificado de vigencia de la organización y su directiva, no inferior a 120 días emitido por el organismo que corresponda.		Cumple
d) Documento que acredite la facultad del/la representante legal de suscribir convenios con instituciones públicas		Cumple
e) Fotocopia del Rut del representante legal y de la entidad postulante.		Cumple
f) La organización postulante deberá tener la calidad de institución colaboradora del Estado, según Ley N° N°19.862, debiendo acompañar el documento que acredite ser receptor de Fondos Públicos.		Cumple

g)	<i>Copia de los estatutos en caso de ser Fundación o Corporación.</i>	Cumple
h)	<i>Copia de escritura pública de constitución y sus modificaciones en caso de ser sociedad.</i>	No aplica
i)	<i>Curriculums vitae de la institución</i>	Cumple
j)	<i>Curriculums de los/as relatores/as.</i>	Cumple
k)	<i>Documentos que acrediten la Experiencia del oferente y los relatores/as.</i>	Cumple
	<i>Anexo Nº 1: Declaración Jurada Simple</i>	Cumple
	<i>Anexo Nº 2: Declaración Jurada Simple</i>	Cumple
	<i>Anexo Nº 3: Experiencia del proponente y relatores</i>	Cumple
	<i>Anexo Nº 4: Oferta Económica</i>	Cumple

Observación:

La oferta presentada cumple con toda la documentación requerida en el punto 7 letra b) de la Res. Ex Nº34/2018 de SernamEG XV Región, que aprueba las bases administrativas y técnicas del presente concurso, ante lo cual procede que se pase a la etapa de evaluación correspondiente.

En evaluación técnica de la Comisión Evaluadora en base al puntaje asignado a las ofertas económicas y técnicas:

Factores de evaluación	Experiencia institucional	Experiencia del equipo profesional relator	metodología	logística	cumplimiento requisitos formales
	20%	40%	25%	10%	5%
	Ptje.	Ptje.	Ptje.	Ptje.	Ptje.
Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota	20%	40%			5%
					85%

De acuerdo a los cuadros anteriores, a continuación se presenta desglose de los Criterios de Evaluación, descritos en el punto 9 de las bases administrativas de acuerdo a las páginas 10 a 13 de las bases de licitación:

1. CORDAP

- a. **Experiencia institucional 20%:** La entidad presenta respaldos de sus 2 últimos años de ejecutor, para ello lista en su CV los 8 últimos cursos de capacitaciones vinculantes al área de emprendimiento con experticia en género femenino, entre el periodo Abril 2016 a noviembre 2017 (Prodemu, SernamEG y Liceo B-4)
- b. **Experiencia del equipo profesional relator 40%:** El equipo de relatores de Cordap, cuenta con amplia experiencia por sus profesiones y perfil de la entidad que trabaja mancomunadamente con las redes sociales y público-privadas (Ingeniero Civil, contador Auditor, INGECOS, Diseñadores Gráficos e Ingeniero en informática, todos acreditan capacitaciones en Perspectiva de Género). Cuentan con una alta valoración de parte de las mujeres que han sido partícipes de los procesos de habilitaciones.
- c. **Metodología 10%:** Los contenidos indicados en la OT cumplen satisfactoriamente lo indicado en las bases (desde la etapa 2 en adelante) Se hace la observación a que las horas de nivelación no se encuentran descritas en la propuesta, por lo que se debe solicitar explicitar como se ejecutará esta primera etapa de 4 horas la totalidad de las seleccionadas (90 han dispuesto en la oferta). Se destaca que los recursos están principalmente dirigidos a beneficiar a las emprendedoras participantes, como por ejemplo; la entrega de 50 tablet como incentivo a los segmentos 2 y 3 del componente 1, contar con los servicios de 2 cuidadoras de niños en las clases programadas o segmentar los grupos de 40 mujeres en subgrupos de 20 para facilitar el aprendizaje, propiciando un ambiente de confianza entre sus participantes, agregando 40 horas adicionales de asistencia técnica, tutoría y/o mentoría a emprendedoras GEME.
- d. **Logística 10%:** Presentan detalle muy claro de las operatividad en la puesta en marcha, ejecución y cierre del proceso de capacitación

- e. **Cumplimiento requisitos formales 5%; Cumplen los requisitos de admisibilidad en la apertura de la propuesta, adjuntando los antecedentes indicados en las bases generales.**

Conclusión:

La comisión evaluadora propone a la Directora Regional (TYP) adjudicar el Servicio al proveedor que obtuvo los más altos porcentajes en la evaluación (85%); Corporación de Desarrollo Arica y Parinacota, Rut 65.052.300-8, siendo su representante legal el Sr. Edward Gallardo Malebrán.


BARBARA IBACACHE VALDIVIA

Encargada Regional Programa 4 a 7 XV
Región SernamEG


JESSICA LIZAMA ARRIAGADA

Encargada Regional Programa MAE XV Región
SernamEG


RICARDO SEGOVIA YAMPO

Profesional de Apoyo
SernamEG XV Región